



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza
VICEPRESIDENTA DEL GAD ATAHUALPA

Ing. John Bryan Chang Bravo
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Bismar José Robles Anchundia
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Francisco Javier Loor Moreira
VOCAL PRINCIPAL

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA 013/13-08-2025

Presidente – Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE
ATAHUALPA CANTON PEDERNALES

De conformidad con el artículo. 318 del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), convoco a la señora vicepresidenta y señores vocales de la Parroquia, a sesión ordinaria de la Junta Parroquial de Atahualpa que se desarrollara el día viernes 15 de agosto del 2025, a las 14:h00 pm en las oficinas del Gobierno Parroquial con el fin de tratar lo siguiente:

1. Instalación de la Sesión
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Aprobación del acta N.º 012-JIAI-2025 de fecha 30 de julio del 2025
5. Poner en conocimiento de la junta parroquial el cálculo definitivo de estimación de ingresos y límite de gastos para el periodo 2026 el cual se tratará en asamblea parroquial de presupuesto participativo.
6. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa.
7. Clausura

Atentamente


Ing. Arroyo Intriago José Ignacio
PRESIDENTE GAD-P DE ATAHUALPA
C.I 1312259375



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

FIRMAS DE RECIBIDO DE CONVOCATORIA

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza	1307098234	Vicepresidenta	<i>Leila Manuela MM</i>
Ing. John Bryan Chang Bravo	0503308538	Primer Vocal	<i>John Bryan B</i>
Sr. José Bismar Robles Anchundia	1310206550	Segundo Vocal	<i>José Bismar A</i>
Sr. Francisco Javier Loor Moreira	1311638256	Tercer Vocal	<i>FF</i>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

ACTA # 013-JIAI-2025

En la Parroquia Atahualpa a los 15 días del mes de agosto del 2025 se reúnen en sesión ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Aprobación del acta N.º 012-JIAI-2025 con fecha 30 de julio del 2025
5. Poner en conocimiento de la junta parroquial el cálculo definitivo de estimación de ingresos y límite de gastos para el periodo 2026 el cual se tratará en asamblea parroquial de presupuesto participativo.
6. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa.
7. Clausura

DESARROLLO

1. **Instalación de la Sesión:** Siendo las 14:15 pm se da por instalada la sesión
2. **Constatación del Quorum:** Tomando lista están todos presentes
3. **Aprobación del Orden del día:** El vocal Bismar Robles mociona que se apruebe el orden del día y la vocal Leila Moreira apoya la moción, procediendo a votación es aprobado con 5 votos a favor.
4. **Aprobación del acta N.º 012-JIAI-2025:** La secretaria de la junta parroquial Atahualpa da lectura del acta N.º 012-JIAI-2025 de fecha 30 de julio de la cual se socializa con en el pleno de la junta parroquial el vocal Bryan Chang mociona se apruebe el acta y el vocal Francisco Loor apoya la moción, siendo sometida a votación es aprobada con 5 votos a favor y se procede a firmar por cada uno de los miembros de la junta parroquial.
5. **Poner en conocimiento de la junta parroquial el cálculo definitivo de estimación de ingresos y límite de gastos para el periodo 2026 el cual se tratará en asamblea parroquial de presupuesto participativo:** El ejecutivo del Gobierno Parroquial expresa que según memo GADPA-ST-IMAC-011-2025 con fecha 25 de julio recibió la estimación de ingresos para el periodo 2026 de parte de la Ing. Carolina Intriago financiera del Gobierno Parroquial Atahualpa como lo establece el Art. 235 del COOTAD, debido a esto el cómo autoridad analiza los ingresos y mediante memo 047- GADPA-PRE-JIAI-2025 con fecha 11 de agosto envía a la Ing. Carolina Intriago financiera del Gobierno Parroquial la estimación de ingresos y límite de gastos para el 2026 como lo establece el Art. 237 y 238 del COOTAD para el análisis de la junta parroquial y la ciudadanía en asamblea parroquial, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL			INCREMENTOS			RECORTES			PROMEDIO AUMENTO RECORTE ULTIMOS 3 AÑOS	PROMEDIO RECORTE ULTIMOS 3 AÑOS	BASE PARA ESTIMACION (PROMEDIO 3 ULTIMOS AÑOS)	ESTIMACION CON MAYOR PROBABILIDAD (VALORES DE REFERENCIA DEL AÑO 2025)
		2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025				
100000	INGRESOS CORRIENTES	63,022.25	62,363.34	58,308.99	7,192.02	-	-	3,518.16	-	-	7,192.02	3,518.16	144,821.92	58,308.99
200000	INGRESOS DE CAPITAL	162,451.90	145,514.47	136,054.30	32,181.35	-	-	30,188.42	12,368.29	-	32,181.35	42,556.71	353,217.80	136,054.30
300000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	73,635.30	78,627.91	49,300.00	-	-	-	31,157.83	-	-	-	31,157.83	168,696.54	49,300.00
800000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		299,109.45	286,505.72	243,663.29	39,373.37	-	-	64,664.41	12,368.29	-	39,373.37	77,232.70	498,139.72	243,663.29

6. **Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa:** El señor presidente expresa su trabajo a los vocales de la junta parroquial explicado de la siguiente manera:

- **31 de julio:** Traslado de combustible para tractor de apertura de vías veraneras hasta el sector de peralta.

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

- **1 de agosto:** Se coordinó volquetas para apoyo a comunidad de Tigre, estuvo al frente de los trabajos el compañero Bismar Robles
- **4 de agosto:** Se mantuvo reunión con los técnicos del BDE, sobre el proyecto de construcción de la cubierta metálica en el Sitio Quiauque, luego fuimos al lugar donde se construirá el proyecto.
- **5 de agosto:** Se inició los trabajos en la comunidad Manga de Paja- margen derecho, se hizo limpieza de la vía con motoniveladora de la prefectura.
- **6 de agosto:** Fui hasta el sector de Condor Mirador para verificar el estado del tractor que realizara construcción del terraplén El Achiote-Quintero, el cual se encuentra averiado aún.
- **7 y 8 de agosto:** Se continuó con los trabajos de la vía del sector Manga de Paja.
- **12 de agosto:** Se verificó la culminación de los trabajos de lastrado en el sector antes mencionado
- **13 de agosto:** Se hizo oficina en el GAD PARROQUIAL para verificar traslado de procesos y firmas de documentos.
- **14 de agosto:** Asistí a la sesión solemne por la declaratoria de Pedernales como Genesis del Nombre del Ecuador, invitación realizada por el GPM
- **15 de agosto:** Reunión con el Ing. David Vera y Xavier Toapanta y Juan Diego Bravo para coordinar trabajos en la parroquia, en la noche asiste a sesión extraordinaria para aprobación por parte del consejo municipal para la construcción de la cubierta metálica del sitio Quiauque.
- **Francisco Loo:** Tramite sacando escrituras en el municipio y registraduría de la cancha de Quiauque para tramite del BDE.

✓ Se coordinó la vía tigre que están tirando material.

Bismar Robles: Se coordinó apoyo de trabajo para la comunidad de Tigre


✓ Solicita planificar rutas de tractor para aperturar de vías veraneras que faltan para salir hacia 10 de agosto


Leila Moreira: Se realizó la graduación de la Escuela de Productores de Cacao en la comunidad La Manuca.

✓ Socialización y logística de fiestas de la comunidad y de la escuela 14 de agosto
✓ Apoyo con alimentación y hospedaje al tractorista de la apertura de las vías veraneras

7. Clausura: Siendo las 15:10 se da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman.


Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
Presidente


Sra. Leila M. Moreira Mendoza
Vicepresidenta

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

John Bryan Chang B.

Ing. John Bryan Chang Bravo
1er. Vocal

Bismar Robles Anchundia

Sr. Bismar Robles Anchundia
2do. Vocal

Francisco Loor Moreira

Sr. Francisco Loor Moreira
3er. Vocal

Carolina Intriago Mera

Ing. Carolina Intriago Mera
Secretaria-Tesorera



ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE



0987113440



gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com



Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA


RESOLUCIÓN GADPRATA-JP-SO-014-2025

La infrascrita secretaria de la Junta Parroquial de Atahualpa certifica que: La junta parroquial de Atahualpa en sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto del 2025 **RESOLVIO** por unanimidad de los presentes **APROBAR**:

1. El orden del día
2. El acta N° 012-JIAI-2025 con fecha 30 de julio del 2025
3. El cálculo definitivo de estimación de ingresos y limite de gastos para el periodo 2026 para que sea tratado en asamblea parroquial de presupuesto participativo
4. El informe del señor presidente y vocales del gobierno parroquial Atahualpa.

Atahualpa 15 de agosto del 2025


Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
Presidente del Gobierno Parroquial
Atahualpa


Mgs. Carolina Intriago Mera
Secretaria del Gobierno Parroquial
Atahualpa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza
VICEPRESIDENTA DEL GAD ATAHUALPA

Ing. John Bryan Chang Bravo
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Bismar José Robles Anchundia
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Francisco Javier Loor Moreira
VOCAL PRINCIPAL


CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA 014/27-08-2025

Presidente – Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE
ATAHUALPA CANTON PEDERNALES

De conformidad con el artículo. 318 del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), convoco a la señora vicepresidenta y señores vocales de la Parroquia, a sesión ordinaria de la Junta Parroquial de Atahualpa que se desarrollara el día viernes 29 de agosto del 2025, a las 14:h00 pm en las oficinas del Gobierno Parroquial con el fin de tratar lo siguiente:

1. Instalación de la Sesión
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Aprobación del acta N.º 013-JIAI-2025 de fecha 15 de agosto del 2025
5. Aprobar las vacaciones del Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD
6. Aprobar las vacaciones del Ing. John Bryan Chang Bravo vocal principal del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD
7. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa.
8. Clausura

Atentamente


Ing. Arroyo Intriago José Ignacio
PRESIDENTE GAD-P DE ATAHUALPA
C.I 1312259375



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

FIRMAS DE RECIBIDO DE CONVOCATORIA

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza	1307098234	Vicepresidenta	<i>Leila Manuela MM</i>
Ing. John Bryan Chang Bravo	0503308538	Primer Vocal	<i>Bryan Chang B.</i>
Sr. José Bismar Robles Anchundia	1310206550	Segundo Vocal	<i>José Robles A.</i>
Sr. Francisco Javier Loor Moreira	1311638256	Tercer Vocal	<i>FF</i>

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

FIRMAS DE ASISTENCIA SESION 29 DE AGOSTO 2025

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
Ing. José Ignacio Arroyo Intriago	1312259375	Presidente	
Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza	1307098234	Vicepresidenta	
Ing. John Bryan Chang Bravo	0503308538	Primer Vocal	
Sr. José Bismar Robles Anchundia	1310206550	Segundo Vocal	
Sr. Francisco Javier Loor Moreira	1311638256	Tercer Vocal	
Mgs. Alba Carolina Intriago Mera	1310600323	Secretaria	

Trabajemos juntos por el progreso

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027
Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



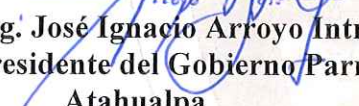
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

RESOLUCIÓN GADPRATA-JP-SO-015-2025

La infrascrita secretaria de la Junta Parroquial de Atahualpa certifica que: La junta parroquial de Atahualpa en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto del 2025 **RESOLVIO** por unanimidad de los presentes **APROBAR**:

1. El orden del día
2. El acta N° 013-JIAI-2025 con fecha 15 de agosto del 2025
3. Las vacaciones del Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD
4. Las vacaciones del Ing. John Bryan Chang Bravo vocal principal del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD
5. El informe del señor presidente y vocales del gobierno parroquial Atahualpa.

Atahualpa 29 de agosto del 2025


Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
Presidente del Gobierno Parroquial
Atahualpa


Mgs. Carolina Intriago Mera
Secretaria del Gobierno Parroquial
Atahualpa

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE



0987113440



gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com



Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

RESOLUCIÓN GADPRATA-JP-SO-017-2025

APROBACION DE VACACIONES DEL ING. JOHN BRYAN CHANG BRAVO VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL ATAHUALPA

JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ATAHUALPA

Que, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público - Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y - Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, el artículo 226 de la Carta Constitucional, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución, manda que - La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 229, incisos primero y segundo de la Constitución, dispone que: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...) Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

Que, la LOSEP en su Art. 29.- Vacaciones y permisos, donde establece que "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días";

Que, el COOTAD establece en su Art. 67.-Atribuciones de la junta parroquial rural. A la junta parroquial rural le corresponde: literal o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Que, mediante sesión ordinaria de 29 de agosto del 2025, la junta en pleno del Gobierno Parroquial Rural de Atahualpa, En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 67 literal a) del COOTAD.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar las vacaciones del Sr. John Bryan Chang Bravo, Vocal del Gobierno Parroquial Atahualpa desde el 1 de Septiembre, hasta el 30 de Septiembre del 2025.

Artículo 2.- Delegar las funciones de Primer Vocal Principal al Sr. José Bismar Robles Anchundia

Artículo 3.- Notificar a la vocal suplente Srta. Diana Anyeli Andrade Anchundia para que asuma las funciones de vocal suplente principalizada por el lapso de tiempo antes mencionado.

DISPOCISION GENERAL

UNICA. - Sin perjuicio de su aprobación y publicación en el Registro Oficial, para la plena vigencia de esta Resolución, se deberá proceder con esta resolución.

Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
Presidente GADPRATA

Leila Moreira M.M.
Sra. Leila M. Moreira Mendoza
Vicepresidenta GADPRATA

John Bryan Chang Bravo

Ing. John Bryan Chang Bravo
1er. Vocal GADPRATA

José B. Robles A.

Sr. José B. Robles Anchundia
2do. Vocal GADPRATA

F.J. Loor M.

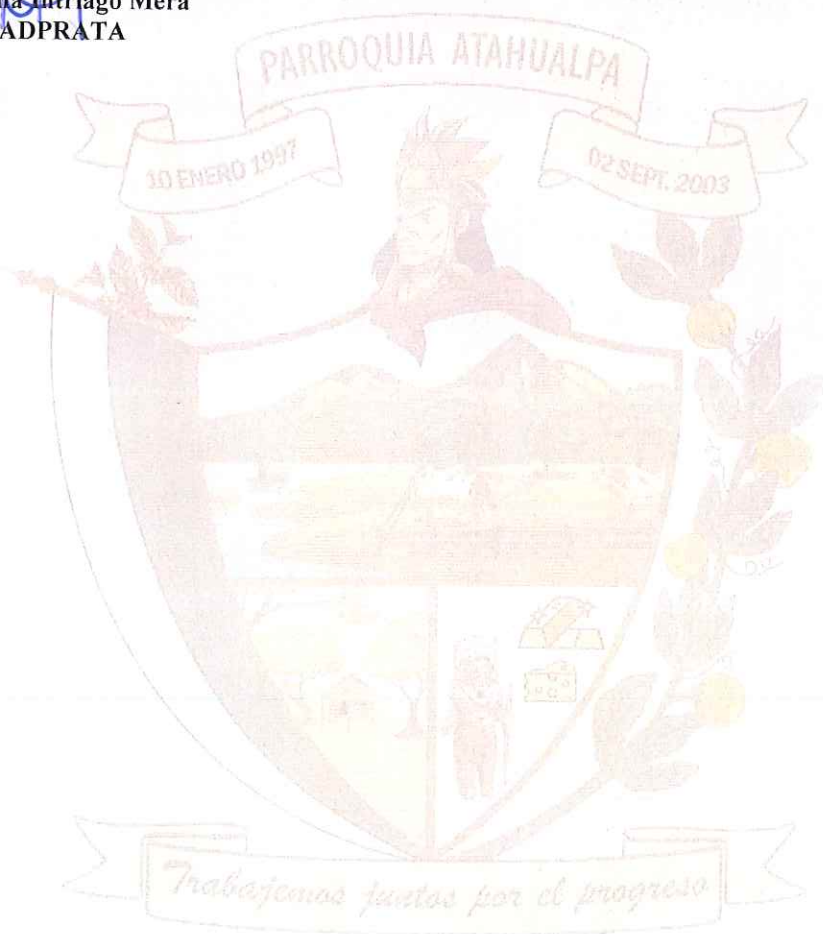
Sr. Francisco J. Loor M.
3er. Vocal GADPRATA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

CERTIFICO: Que la presente resolución; Aprobar las vacaciones del Ing. John Bryan Chang Bravo, fue aprobada y firmada por los miembros del Gobierno Parroquial Rural de Atahualpa a los 29 días del mes de agosto del 2025.


Mgs. Carolina Intriago Mera
Secretaria GADPRATA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

ACTA # 014-JIAI-2025

En la Parroquia Atahualpa a los 29 días del mes de agosto del 2025 se reúnen en sesión ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Aprobación del acta N.º 013-JIAI-2025 con fecha 15 de agosto del 2025
5. Aprobar el financiamiento del Banco de Desarrollo, monto, interés y plazo
6. Autorizar al Ing. José Ignacio Arroyo Intriago para que suscriba el contrato de Financiamiento con el Banco de Desarrollo
7. Aprobar la Obligación Presupuestaria para el pago de la deuda y de la contraparte con el correspondiente número de partida presupuestaria
8. Autorizar comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Atahualpa mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma.
9. Autorizar la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Atahualpa
10. Aprobar las vacaciones del Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD
11. Aprobar las vacaciones del Ing. John Bryan Chang Bravo vocal principal del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD
12. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa.
13. Clausura

DESARROLLO

1. **Instalación de la Sesión:** Siendo las 14:14 pm se da por instalada la sesión
2. **Constatación del Quorum:** Tomando lista están todos presentes
3. **Aprobación del Orden del día:** El señor Presidente José Ignacio Arroyo Intriago solicita se haga una reforma al orden del día para aumentar varios puntos que son importantes y urgentes ya que a medio día de hoy llegó la decisión de aprobación de financiamiento del BDE que se está gestionando y se deben tratar y autorizar varios puntos al representante legal del GAD ATAHUALPA los cuales serán del 5 al 9 para lo que el vocal Bryan Chang mociona que se reforme el orden del día y el vocal Francisco Loor apoya la moción, procediendo a votación es aprobado con 5 votos a favor.
4. **Aprobación del acta N.º 013-JIAI-2025:** La secretaria de la junta parroquial Atahualpa da lectura del acta N.º 013-JIAI-2025 de fecha 15 de agosto de la cual se socializa con en el pleno de la junta parroquial el vocal Francisco Loor mociona se apruebe el acta y el vocal Bryan Chang apoya la moción, siendo sometida a votación es aprobada con 5 votos a favor y se procede a firmar por cada uno de los miembros de la junta parroquial.
5. **Aprobar el financiamiento del Banco de Desarrollo, monto, interés y plazo:** El señor presidente entrega una copia de la decisión de aprobación del financiamiento del Banco de Desarrollo que se ha estado gestionando a cada vocal de la junta parroquial para ser analizado por lo que el primer punto a ser analizado debatido y aprobado es el monto por un valor de **84.866,78** de los cuales **42.433,39** son no reembolsables es decir no se va a pagar, quedando el valor del crédito en **42.433,39** con una tasa de interés del 7.99% anual y a un plazo de 7 años, el vocal Francisco Loor mociona se apruebe el monto, interés y plazo del crédito, el vocal Bryan Chang apoya la moción siendo sometido a votación es aprobado con 5 votos a favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

6. Autorizar al Ing. José Ignacio Arroyo Intriago para que suscriba el contrato de Financiamiento con el Banco de Desarrollo: Una vez leído la decisión del Banco de Desarrollo la vocal Leila Moreira mociona se autorice al señor presidente para que suscriba el contrato de financiamiento con el Banco de Desarrollo a lo que el vocal Bismar Robles apoya la moción siendo sometida a votación es aprobada con 5 votos a favor

7. Aprobar la Obligación Presupuestaria para el pago de la deuda y de la contraparte con el correspondiente número de partida presupuestaria.

La Ing. Carolina Intriago Mera Secretaria-Tesorera le explica al pleno de la Junta Parroquial la obligación presupuestaria que se mantendrá una vez suscrito el contrato de financiamiento con el Banco de Desarrollo las cuáles serán las siguientes:

- ✓ La Partida Presupuestaria No. **56.02.01** denominada "**INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO**" para el pago de intereses por un valor de **USD 13.021,22** (hasta el año 2033); y la Partida Presupuestaria No. **96.02.01** denominada "**AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO**" para el pago del capital por **USD 42.433,39** (hasta el año 2033)
- ✓ El financiamiento de la contraparte del Proyecto, por un monto de **USD 8.553,12** en el que consta los rubros por: (fiscalización, escalamiento, contingencia), rubros que se registran en las partida presupuestaria No **710510** denominada **SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO**
- ✓ El valor de **USD 13.380,61** que corresponde al **IVA**, se registrará y aplicará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, Disposición Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 486, de 02 de julio de 2021.

8. Autorizar comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Atahualpa mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma.

El señor presidente expresa que se debe comprometer los recursos de la cuenta **75220100** que el Gobierno Parroquial mantiene en el Banco Central del Ecuador para el pago de la deuda a lo que el vocal Bryan Chang mociona se apruebe el comprometer la cuenta del GAD para el pago de la deuda y el vocal Bismar Robles apoya la moción siendo sometido a votación es aprobado con 5 votos a favor.

9. Autorizar la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Atahualpa

La Ing. Carolina Intriago Secretaria del Gobierno Parroquial da a conocer al pleno de la junta parroquial que se debe suscribir una orden de debito automático donde cada fecha de pago establecido en la tabla de amortización el Banco de Desarrollo debitara los valores correspondientes al pago de la letra del crédito, el vocal Francisco Loor mociona se apruebe la orden de debito automático y el vocal Bismar Robles apoya la moción siendo sometida a votación es aprobado con 5 votos a favor

10. Aprobar las vacaciones del Ing. José Ignacio Arroyo Intriago presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD: La Ing. Carolina Intriago Mera secretaria de la Junta Parroquial lee el documento donde el **Ing. José Ignacio Arroyo Intriago Presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa** con fecha 25 de agosto solicita 17 días de sus vacaciones anuales las cuales serán desde el 1 de septiembre hasta el 17 del mismo mes, días en los que principalizara a su alterna la **Sra. Juana del Socorro Cagua Intriago** también se explica al pleno de la junta parroquial el **artículo 29 de la LOSEP** que habla lo siguiente: **Vacaciones y permisos.** - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

También se hace conocer el **artículo 67 del COOTAD literal o)** que expresa lo siguiente sobre las atribuciones de la junta parroquial: Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;

- 11. Aprobar las vacaciones del Ing. John Bryan Chang Bravo vocal principal del Gobierno Parroquial Atahualpa, según el artículo 67 literal o) del COOTAD:** La Ing. Carolina Intriago Mera secretaria de la Junta Parroquial lee el documento donde el **Ing. John Bryan Chang Bravo Vocal del Gobierno Parroquial Atahualpa** con fecha 25 de agosto solicita 30 días de sus vacaciones anuales las cuales serán desde el 1 de septiembre hasta el 30 del mismo mes, días en los que principalizara a su alterna la **Srta. Diana Anyeli Andrade Anchundia** también se explica al pleno de la junta parroquial el **artículo 29 de la LOSEP** que habla lo siguiente: **Vacaciones y permisos.** - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

También se hace conocer el **artículo 67 del COOTAD literal o)** que expresa lo siguiente sobre las atribuciones de la junta parroquial: Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;

- 12. Informe de gestión y trabajo del señor presidente y los vocales del Gobierno Parroquial de Atahualpa:** El señor presidente expresa su trabajo a los vocales de la junta parroquial explicado de la siguiente manera:

- **16 de agosto:** Asistí a la inauguración del puente en la comunidad la pimienta
- **18 de agosto:** Visita al GAD Municipal para firma del convenio de competencia para la construcción de cubierta en el Sitio Quiaunque, requisito solicitado por el BDE.
- **19 de agosto:** Se hizo oficina en el GAD PARROQUIAL se suscribió el contrato para adquisición de equipamiento del Centro de Rehabilitación Física.
- **20 de agosto:** Se hizo entrega de material para la reconstrucción del cerramiento perimetral del cementerio en el sector de Valentín, se mantuvo reunión con la presidenta de la Junta de Agua
- **21 de agosto:** Se hizo la coordinación con la cama baja del municipio para traslado de motoniveladora del GPM hacia la parroquia, lo cual no se concreto porque la motoniveladora sufrió un desperfecto.
- **22 de agosto:** Reunión en Rancho Bravo, rueda de prensa previo al festival gastronómico que se realizo el 22 y 23 de agosto, luego mantuve reunión con el alcalde Manuel Panezo sobre los presupuestos participativos que aún no se ejecutan.
- **25 de agosto:** Se recibió en las instalaciones del Gobierno Parroquial los equipos del centro de Rehabilitación Física de la Parroquia.
- **26 de agosto:** Se hizo la coordinación en la comunidad de Quiaunque, para recibir el equipo que realiza el lastrado de la vía Quiaunque- La Manuca.
- **27 de agosto:** Estuve presente en la comunidad de Quiaunque en el inicio de los trabajos del traslado de material de la vía Quiaunque- La Manuca.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

- **28 de agosto:** Asistí a una reunión en Quito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas haciendo insistencia a la petición de un puente BAYLEI, para ser colocado sobre el río Muchiche.
- **29 de agosto:** Se entregó la última documentación al Banco de Desarrollo del Ecuador para el financiamiento de la cubierta y cerramiento perimetral de la cancha del sitio Quiauque y en horas de la mañana se recibió la decisión de aprobación del crédito de financiamiento.

Francisco Loor: Hemos colaborado con logística y alimentación de los volqueteros que están trabajando en el acarreo de material para el lastrado de la vía Quiauque-La Manuca

Bismar Robles: Se ha mantenido reunión con la ASOGAN ATAHUALPA para analizar el avance del proyecto presentado por el GAD PARROQUIAL a la secretaria de pueblos y nacionalidades

Leila Moreira: Se realizó la socialización en la comunidad La Manuca para la construcción del cerramiento de la escuela.

- ✓ Se hizo acompañamiento a los técnicos de la dirección de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Manabí a un recorrido para llevar datos y hacer el informe del desazolve del río Coaque y muro de piedra escollera por el sector del subcentro de la parroquia solicitado mediante oficio al GPM.

13. Clausura: Siendo las 15:54 se da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman.

Ing. José Ignacio Arroyo-Intriago
Presidente

Sra. Leila M. Moreira Mendoza
Vicepresidenta

Ing. John Bryan Chang Bravo
1er. Vocal

Sr. Bismar Robles Anchundia
2do. Vocal

Sr. Francisco Loor Moreira
3er. Vocal

Ing. Carolina Intriago Mera
Secretaria-Tesorera



0987113440



gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com



Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

RESOLUCIÓN GADPRATA-JP-SO-016-2025

APROBACION DE VACACIONES DEL ING. JOSE IGNACIO ARROYO INTRIAGO PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL ATAHUALPA

JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ATAHUALPA

Que, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público - Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y - Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, el artículo 226 de la Carta Constitucional, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución, manda que - La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 229, incisos primero y segundo de la Constitución, dispone que: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...) Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

Que, la LOSEP en su Art. 29.- Vacaciones y permisos, donde establece que "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días";

Que, el COOTAD establece en su Art. 67.-Atribuciones de la junta parroquial rural. A la junta parroquial rural le corresponde: literal o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;



0987113440



gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com



Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Que, mediante sesión ordinaria de 29 de agosto del 2025, la junta en pleno del Gobierno Parroquial Rural de Atahualpa, En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 67 literal a) del COOTAD.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar las vacaciones del Sr. José Ignacio Arroyo Intriago, Presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa desde el 1 de septiembre, hasta el 17 de septiembre del 2025.

Artículo 2.- Delegar las funciones de Presidenta (e) a la Sra. Leila Manuela Moreira Mendoza; como vicepresidente (e) al Ing. John Bryan Chang Bravo.

Artículo 3.- Notificar a la vocal suplente Sra. Juana del Socorro Cagua Intriago para que asuma las funciones de vocal suplente principalizada por el lapso de tiempo antes mencionado.

DISPOCISION GENERAL

UNICA. - Sin perjuicio de su aprobación y publicación en el Registro Oficial, para la plena vigencia de esta Resolución, se deberá proceder con esta resolución.

Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
Presidente GADPRATA

Sra. Leila M. Moreira Mendoza
Vicepresidenta GADPRATA

Ing. John Bryan Chang Bravo
1er. Vocal GADPRATA

Sr. José B. Robles Anchundia
2do. Vocal GADPRATA

Sr. Francisco J. Loor M.
3er. Vocal GADPRATA



0987113440



gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com



Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

CERTIFICO: Que la presente resolución; Aprobar las vacaciones del Ing. José Ignacio Arroyo Intriago, fue aprobada y firmada por los miembros del Gobierno Parroquial Rural de Atahualpa a los 29 días del mes de agosto del 2025.

Mgs. Carolina Intriago Mera
Secretaria GADPRATA

